

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 507 del 12.08.2011 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario Claudio Guiñez Torres, Auxiliar Grado 16°, designándose Investigador a doña Cecilia Galleguillos
- 2.- La propuesta del Investigador de aplicar la medida disciplinaria de Destitución, establecida en el artículo 120, letra d) de la Ley N° 18.883 y dar por bien pagados los días correspondientes a la remuneración del mes de abril de 2011, toda vez que resulta imposible ubicar su actual residencia;
- 3.- El Memorándum N° 627 de fecha 11.10.2011 del Asesor Jurídico;
- 4.- La Notificación practicada mediante carta certificada con fecha 27.10.2011 a don Claudio Guiñez Torres de la aplicación de la medida disciplinaria;
- 5.- La certificación del Secretario Municipal de fecha 11.11.2011;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **APLICASE** a don **CLAUDIO GUIÑEZ TORRES**, C.I. N° 13.707.549-0 la medida disciplinaria de "**DESTITUCIÓN**", establecida en el artículo 120, letra d) en relación con el artículo 123, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 507 del 12.08.2011.
- 2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** a través de las Unidades que corresponda procederá a dar por bien pagados los días correspondientes a la remuneración del mes de abril de 2011 del funcionario en cuestión.
- 3.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- |   |                             |                          |
|---|-----------------------------|--------------------------|
| 1.- Contraloría General de la República | 2.- Secretaría Municipal    | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Dirección de Asesoría Jurídica      | 5.- Depto. de RR.HH         | 6.- Carpeta Interesado   |
| 7.- Depto. de Remuneraciones            | 8.- Dir. de Adm. y Finanzas | 9.- Archivo              |